

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 9 de Diciembre de 1986.

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: EXPEDIENTE N° 134/86. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión de fecha 5 de Diciembre ppdo. ha sancionado la Ordenanza que a continuación se transcribe:

O R D E N A N Z A N ° 9 7 8

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente de acuerdo al siguiente -
----- detalle:

1.2.3.3. Aporte Provincial reintegrable.....A 61.000.-

ARTICULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente de acuerdo al siguiente
----- detalle:

2.1.2.7.3. Provincia de Buenos Aires.....A 61.000.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

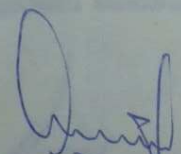
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS -
CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-----

FIRMADO: ALBERTO JULIO CAUMONT - Presidente en ejercicio.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad -
para saludarlo muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ALBERTO JULIO CAUMONT
Presidente en ejercicio

